



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 MAYO 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 079 -2021-GRA/GR

Huaraz, 30 MAR 2021

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 100-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados producto de los saldos de balance del ejercicio anterior en la Unidad Ejecutora 409-01537 Región Ancash-Red de Salud Pacifico Norte, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;





Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;



Que, el numeral 3) del párrafo 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados, de haberse cumplido dicha finalidad estos pueden ser incorporados para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad en el marco de las disposiciones de la normatividad vigente, teniendo en consideración los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, mediante Decreto Supremo n° 431-2020-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales;



Que, mediante Oficio n° 300-2021-CH-RSPN-/DE El Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Norte del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, solicita la incorporación de los saldos de balance del Año Fiscal 2020 en actividades de los programas presupuestarios que tiene a su cargo, en las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/ 33.39 (TREINTA Y TRES Y 39/100 SOLES), 4 Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/ 262 857.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) 5 Recursos Determinados hasta por la suma S/ 184 713.88 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE Y 88/100 SOLES) y respectivamente, que hacen un total de S/ 447 604.27 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO Y 27/100 SOLES);



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 MAYO 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

03 MAYO 2021

079

ZOILA NALIA MORA TAFUR
SECRETARÍA



Que, las actividades y acciones de inversión, de los productos consideradas para su incorporación como saldo de balance en el Ejercicio Presupuestal 2021 por la Unidad Ejecutora antes señalada, se incorporen en el Presupuesto Institucional del pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash como Crédito Suplementario en las Fuentes de Financiamiento y Rubros donde se tienen los recursos financieros y estar dentro de los límites máximos establecidos por el Decreto Supremo antes señalado;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, para el Año Fiscal 2021, en las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados hasta por la suma de S/ 447 604.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES), de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.




HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional Ancash (P)

ARTICULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, incluye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Región Ancash (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
03 MAYO 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

079

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 MAYO 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

**ANEXO 01
SALDO DE BALANCE**

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

- 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
- 1.9 SALDOS DE BALANCE
 - 1.9.1 SALDOS DE BALANCE
 - 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE
 - 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
 - 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL INGRESOS

1/1
(En Soles)

33
33
33
33
33
33
33

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 409-1537 REGION ANCASH-RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

- 9001 ACCIONES CENTRALES
 - 3.999999 SIN PRODUCTO
 - 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 - 20 SALUD
 - 006 GESTION
 - 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 - 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 - GASTOS CORRIENTES
 - 3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

33
33

RESUMEN PLIEGO

INGRESOS

- 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
 - 9 SALDO DE BALANCE
- TOTAL INGRESOS

(En Soles)

33
33
33

EGRESOS

- 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 - GASTOS CORRIENTES
 - 3 BIENES Y SERVICIOS
- TOTAL EGRESOS

33
33



079

ANEXO 02

SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS	1/1
	(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	262,857
1.9 SALDOS DE BALANCE	262,857
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	262,857
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	262,857
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	262,857
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	262,857
TOTAL INGRESOS	262,857

EGRESOS (En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 409-1537 REGION ANCASH-RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBI FU DIVF GRPF

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
3.999999 SIN PRODUCTO		
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DEL CORONAVIRUS		
20 SALUD		
044 SALUD INDIVIDUAL		
0096 ATENCION MEDICA BASICA		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GASTOS CORRIENTES		
3 BIENES Y SERVICIOS		262,857
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		262,857

RESUMEN PLIEGO

INGRESOS		(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		262,857
9 SALDO DE BALANCE		262,857
TOTAL INGRESOS		262,857
EGRESOS		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GASTOS CORRIENTES		
3 BIENES Y SERVICIOS		262,857
TOTAL EGRESOS		262,857



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 MAYO 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO

079

ANEXO 03
SALDO DE BALANCE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 MAYO 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
SECRETARIA

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS MINERAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

	1/2
	(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	184,714
1.9 SALDOS DE BALANCE	184,714
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	184,714
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	184,714
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	184,714
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	184,714
TOTAL INGRESOS	184,714

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 409-1537 REGION ANCASH-RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		
3.000609 COMUNIDAD ACCEDA A AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
5.004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
20 SALUD		
043 SALUD COLECTIVA		
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GASTOS CORRIENTES		
3 BIENES Y SERVICIOS		50,473
GASTOS DE CAPITAL		
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6,151
5.004429 DESINFECCION Y/O TRATAMIENTO DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO		
20 SALUD		
043 SALUD COLECTIVA		
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GASTOS CORRIENTES		
3 BIENES Y SERVICIOS		660
3.033251 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD		
5.000014 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD		
20 SALUD		
043 SALUD COLECTIVA		
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GASTOS CORRIENTES		
3 BIENES Y SERVICIOS		41
3.033254 NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		
5.000017 APLICACIÓN DE VACUNA COMPLETA		
20 SALUD		
044 SALUD INDIVIDUAL		
0096 ATENCION MEDICA BASICA		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GASTOS CORRIENTES		
3 BIENES Y SERVICIOS		6
3.033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD		
5.000018 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD		
20 SALUD		
044 SALUD INDIVIDUAL		
0096 ATENCION MEDICA BASICA		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GASTOS CORRIENTES		
3 BIENES Y SERVICIOS		43,741



SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

5.000019	NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	2/2
20	SALUD	
044	SALUD INDIVIDUAL	
0096	ATENCION MEDICA BASICA	
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTOS CORRIENTES	
3	BIENES Y SERVICIOS	41,787
0002	SALUD MATERNO NEONATAL	
3.000001	ACCIONES COMUNES	
5.004430	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL	
20	SALUD	
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTOS CORRIENTES	
3	BIENES Y SERVICIOS	31
3.033172	ATENCION PRENATAL REENFOCADA	
5.000037	BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	
20	SALUD	
044	SALUD INDIVIDUAL	
0096	ATENCION MEDICA BASICA	
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTOS CORRIENTES	
3	BIENES Y SERVICIOS	41,783
0131	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	
3.000698	PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS	
5.005188	TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	
20	SALUD	
044	SALUD INDIVIDUAL	
0096	ATENCION MEDICA BASICA	
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTOS CORRIENTES	
3	BIENES Y SERVICIOS	2
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
3.999999	SIN PRODUCTO	
5.006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
20	SALUD	
044	SALUD INDIVIDUAL	
0096	ATENCION MEDICA BASICA	
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTOS CORRIENTES	
3	BIENES Y SERVICIOS	39
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		184,714

RESUMEN PLIEGO**INGRESOS**

(En Soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	184,714
9	SALDO DE BALANCE	184,714
TOTAL INGRESOS		184,714

EGRESOS

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTOS CORRIENTES	
3	BIENES Y SERVICIOS	178,563
	GASTOS DE CAPITAL	
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,151
TOTAL EGRESOS		184,714



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 MAYO 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO